



# AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento  
**CUL1810010**

Código de Expediente  
**CUL/2024/10**

Fecha y Hora  
**01-10-2024**

Página 1 de 5

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



**5C5G1J283L3K5J1G0GQL**

## I CONCURSO DE GAITA ASTURIANA “MANUEL Y ANTÓN DECOGOLLU”

Día 10 de noviembre de 2024

El Ayuntamiento de Las Regueras en colaboración con la Asociación de baile y música tradicional La Xordia Les Regueres convocan el concurso que se regulará de acuerdo a las siguientes bases:

### BASES DE PARTICIPACIÓN

**Fecha y lugar del concurso** Se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2024 en el polideportivo del colegio público Príncipe de Asturias en Santuyanu (Las Regueras).

Constará de una única fase que tendrá lugar el día 10 de noviembre (domingo), a partir de las 11 horas.

La comparecencia de cada participante ante la organización (en el escenario del citado polideportivo), será entre las 10 y las 10,30 horas.

### -Instrumentos e indumentaria

Los concursantes utilizarán la gaita tradicional asturiana (pudiendo llevar ronquín a la octava y colocación estilo Cogollo) en cualquiera de sus tonalidades y deberán de ir ataviados con la indumentaria tradicional.

### -Participantes

Se convoca una única modalidad, mayores de 18 años, y con un máximo de 10 participantes que concursarán siempre a título personal y en ningún caso representando a colectivos, asociaciones o escuelas. y se seleccionarán por riguroso orden de inscripción.

En el caso de que hubiese más solicitudes de participación, se abrirá una lista de reservas para cubrir posibles incidencias.

### -Inscripciones

El plazo de inscripción estará abierto desde el día 7 de octubre a las 9 horas hasta el 31 de octubre a las 14 horas.

Las inscripciones se realizarán según anexo I y serán enviadas por mail a: [cultura.aytoregueras@gmail.com](mailto:cultura.aytoregueras@gmail.com) Indicando en el asunto del mensaje: Participación en el “I Concurso de gaita asturiana Manuel y Antón de Cogollu”.

### -Piezas a interpretar

Cada concursante deberá de interpretar obligatoriamente dos piezas;

- El Floréu de Remis según la versión recogida en la grabación de la discográfica Columbia del año 1968: Música Popular Asturiana; El mago de la gaita asturiana, José Remis Ovalle.

-Una segunda pieza de libre elección y que forma parte del repertorio tradicional de gaita asturiana.

### -Jurado

Formarán parte del jurado:

*Pelayo Fernández Fernández*; Profesor titular de la Universidad de Oviedo; gaitero de la escuela de José Ángel Hevia. Imparte cursos sobre mantenimiento, afinación y fabricación de lengüetas para gaita. Aplica la impresión aditiva 3D para la reproducción y el diseño de nuevos punteros. Representó a Asturias en el Intercéltico de Lorient.



# AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento  
**CUL1810010**

Código de Expediente  
**CUL/2024/10**

Fecha y Hora  
**01-10-2024**

Página 2 de 5

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



**5C5G1J283L3K5J1G0GQL**

*Eduardo López Fernández* Profesor de violín en Castilla-León y gaitero de la escuela de su abuelo Chema Castañón. Ganador de concursos como el Ciudad de Oviedo, XVI Concurso de Canción Asturiana RNE, Trofeo Remis Ovalle, Urogallo de Bronce del Centro Asturiano de Madrid, además de poseer varias segundas y terceras clasificaciones.

*Alfonso Fernández Álvarez* Gaitero de la escuela de El Pravianu. Ganador de concursos como el del Ayuntamiento de Avilés, XIV Concurso de la Canción Asturiana RCE, XV Concurso de la Canción Asturiana RNE, Trofeo Remis Ovalle, Urogallo de Bronce del Centro Asturiano de Madrid, Gaita Real 2019, Silvino Argüelles al mejor gaitero acompañante de tonada 2018, 2019, 2022 y 2023.

Se puntuará conforme a los siguientes criterios de valoración: Afinación, Empaste, Ritmo, Ejecución, Ornamentación, Estilo-Personalidad.

El fallo será hecho público únicamente por la organización y una vez finalizado el Concurso. El fallo del Jurado será inapelable.

**-Premios** Se establecen los siguientes premios:

1º- 300 euros, diploma y puntero de boj de la metodología Cogollu (donado por La Xordia y gaitas Linde, valorado en 400 euros)

2º- 200 euros, diploma y puntero de impresión aditiva 3D A&P, (donado por Pelayo Fernández y Fonsu Les Regueras, valorado en 100 euros.)

3º- 150 euros y diploma 4º- 100 euros y diploma 5º- 75 euros y diploma

El resto de participantes recibirán una dieta de 20 euros, en concepto de gastos de desplazamiento. El jurado recibirá una compensación económica de 200 euros para el total de sus miembros.

Una vez finalizado el concurso, el importe de los premios será abonado mediante transferencia bancaria.

**-Protección de datos** El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Las Regueras. La finalidad con la que se usarán los datos es la gestión del concurso de gaita. Únicamente se recogen datos de nombre y apellido, D.N.I. correo electrónico y teléfono. Los/as participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como los derechos contemplados en la normativa vigente de protección de datos, cuando procedan, en los términos previstos en la normativa de protección de datos mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Las Regueras (Santuyanu nº1, 33190 Las Regueras, Asturias) o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://lasregueras.sede.e-ayuntamiento.es>).

Puede consultar más información en el Anexo II( información adicional sobre protección de datos.)

**LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN DE LAS ANTERIORES BASES EL INCUMPLIMIENTO DE ELLAS, PODRÁ SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**

Firmado

HERRANZ GONZALEZ, VICENTE  
Concejal de Cultura  
02/10/2024 14:30



<b>AYTO. DE LAS REGUERAS</b>			
Código de Documento <b>CUL1810010</b>	Código de Expediente <b>CUL/2024/10</b>	Fecha y Hora <b>01-10-2024</b>	Página 3 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5C5G1J283L3K5J1G0GQL		

**ANEXO I FICHA DE INSCRIPCIÓN I CONCURSO DE GAITA “MANUEL Y ANTÓN DE COGOLLO”  
DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Nombre y apellidos del participante.....  
 NIF: .....  
 Edad: .....  
 Fecha de nacimiento:.....

Dirección.....  
 Teléfono.....  
 E.mail.....

DATOS BANCARIOS Banco:Nº de cuenta (24 dígitos, incluyendo IBAN PROTECCIÓN DE DATOS..... □

**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Las Regueras.

**-Finalidad:** Tramitar y gestionar la inscripción, participación, adjudicación de los premios establecidos en las bases del concurso. Además, se captarán y difundirán imágenes para promocionar el concurso y las actividades realizadas en ferias y certámenes previo su consentimiento a través del modelo específico.

**-Legitimación:** La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento (datos de la cuenta bancaria y captación de la imagen para su difusión en redes sociales y ferias y certámenes – en este caso consentimiento explícito), en el artículo 6.1.b) del RGPD: contrato (las bases del concurso), en el artículo 6.1.e) del RGPD: cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de poderes públicos.

**-Destinatarios:** Están previstas las comunicaciones de datos, que fueren necesarias para la correcta gestión de la solicitud y por obligación legal. Están previstas comunicaciones a través de redes sociales. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Las Regueras- con dirección Santuyanu, 1 Las Regueras C.P. 33190 (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: Las Regueras |Información adicional:



# AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento  
**CUL1810010**

Código de Expediente  
**CUL/2024/10**

Fecha y Hora  
**01-10-2024**

Página 4 de 5

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



Consultar el Anexo II – Información adicional protección de datos.

En Las Regueras, octubre de 2024

Acepto las bases del concurso

Firma

## ANEXO II. INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS ANEXO II - INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

- **Responsable del tratamiento Identidad:** Ayuntamiento de Las Regueras
- **CIF:** P3305400H Dirección postal: Santuyanu, 1 Las Regueras 33190\_ (Asturias)
- **Teléfono:** 985799045
- **Delegado de Protección de Datos (DPD):** [dpd.ayuntamientos@i-cast.es](mailto:dpd.ayuntamientos@i-cast.es)
- **Finalidad del tratamiento**

Los datos recabados a través del formulario, así como la documentación que pueda ser adjuntada, serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar la inscripción, participación, adjudicación de los premios establecidos en las bases del I Concurso de Gaita "Manuel y Antón de Cogollo". Además, se captarán y difundirán imágenes para promocionar el concurso y las actividades realizadas en ferias y certámenes previo su consentimiento a través del modelo específico.

- **Plazos de conservación:** Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Asimismo, se tendrán en cuenta los criterios de archivo documental, temporal o permanente, del Ayuntamiento, así como los derivados del cumplimiento de la normativa sobre archivo histórico.

- **Legitimación:** La base legal para el tratamiento de los datos por parte del Ayuntamiento se basa el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento (en caso de menores de edad deberá recabar el consentimiento de ambos progenitores y/o representantes legales para poder captar y difundir la imagen y video), en el artículo 6.1.b) del RGPD: contrato (las propias bases), en el art. 6.1.e) del RGPD: misión de interés público o ejercicio de poderes públicos según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud. Se solicitará el consentimiento para captar y difundir su imagen a través de un modelo específico que contiene información más detallada sobre el tratamiento de datos personales.

Destinatarios Los datos serán cedidos, en su caso para la correcta coordinación y desarrollo de su solicitud, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos y por obligación legal.



# AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento  
**CUL18I0010**

Código de Expediente  
**CUL/2024/10**

Fecha y Hora  
**01-10-2024**

Página 5 de 5

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



**5C5G1J283L3K5J1G0GQL**

Están previstas transferencias a terceros países en caso de consentimiento la captación y difusión de su imagen a través de redes sociales (puede ver la información más detallada en el propio modelo específico).

Derechos Las personas afectadas tienen derecho a: Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales. Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados. Solicitar en determinadas circunstancias:

La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o

el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.

La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Las Regueras con dirección Santuyan, 35 Las Regueras C.P. Las Regueras (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: [www.lasregueras.es](http://www.lasregueras.es)

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dirección: C/Jorge Juan, 6 28001 MADRID (Madrid) .

Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](http://sedeagpd.gob.es), con carácter previo y potestativo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: [dpd.ayuntamientos@i-cast.es](mailto:dpd.ayuntamientos@i-cast.es)